



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Compras y Contrataciones

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA
DE SERVICIOS DE VIGILANCIA MEDIANTE
GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA
INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE
IQUIQUE, Y DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° 1602

Santiago, 30 JUL 2019

VISTOS:

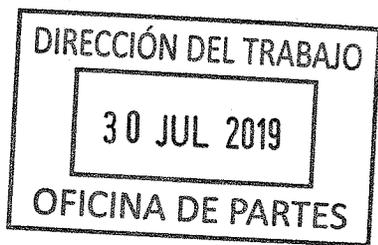
1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
3. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
4. La Resolución N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
5. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. La Resolución Exenta N°1.440, de 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. La Solicitud de Compras y Contrataciones N°3 de fecha 5 de marzo de 2019, de la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá;
9. El Ordinario N°271 de fecha 14 de junio de 2019, del Director Regional del Trabajo de Tarapacá (S);
10. Los correos electrónicos de fechas 9 y 10 de julio de 2019, de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo;
11. Los correos electrónicos de fecha 9 y 10 de julio de 2019, de la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1. Que, que se requiere contratar los servicios de vigilancia mediante guardias de seguridad para la Inspección Provincial del Trabajo de Iquique;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública "**Servicios de vigilancia mediante guardias de seguridad para la Inspección Provincial del Trabajo de Iquique**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos, a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo, don Camilo Arancibia Tapia y doña Marcela Cereceda Ríos, y, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios a contrata de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso, Sras. Carmen Gallardo Toledo, Margarita Baeza Gutierrez y un funcionario en calidad de planta Sr. Wilfredo Segura Pasten, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Unidad o Dirección Regional, respectivamente;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

DIRECCION DEL TRABAJO
SUB DIRECTORA
CHILE

LILIA JERÉZ AREVALO
SUBDIRECTORA DEL TRABAJO (S)

LPQ/FGM/CML/MCR.

Distribución:

Of. Partes
U. de Finanzas
U. de Compras y Contrataciones
DRT. Iquique